

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 30 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 0273 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y conforme a lo señalado en el D.S. N°250. Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios que en la especie faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j) cuando en especial el **“costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.**
- c) **Decreto Alcaldicio N°123 del 18 Enero 2023 que aprueba convenio entre el Municipio de Concón y la JUNAEB para la ejecución del Programa Actívale en Vacaciones para el año 2023.**
- d) El Convenio entre la Municipalidad de Concón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para el Fondo Concursable Comunidad Activa, Línea Actívale en Vacaciones para el año 2023 cuya copia se adjunta.
- e) Decreto Alcaldicio N° 132 del 19 de enero 2023 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM 2023, documento que contiene el Programa Escuela de Verano.
- f) El título profesional del monitor **Victor Pérez Monsalve** que trabajará en el programa Actívale en Vacaciones para el año 2023 y su experiencia de trabajo con escolares.
- g) El certificado emitidos por el Registro Civil que habilitan a los monitores para trabajar con menores.
- h) Los gastos de honorarios por un valor de \$500.000 consignados en el programa Actívale en Vacaciones para el año 2023.
- i) El Ingreso Municipal 006 de fecha 17/01/2023 que consigna el aporte de la JUNAEB por un valor de \$2.824.948
- j) Decreto Presupuestario N°073 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Educación 2023.
- k) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°245 de fecha 25 de Enero 2023 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.
- l) Funcionarios que participan del proceso licitatorio:

Funcionario participa proceso	Valor Hora	N° Horas	Costo Financiero Propuesta
Director DAEM	\$19272	2	\$38.544
Encargado Finanzas DAEM	\$7.543	2	\$15.086
Coordinador Edex DAEM	\$10.697	2	\$21.394
Encargado de Adquisiciones DAEM	\$7.543	4	\$30.172
Supervisor Chilecompra DAEM	\$11.573	4	\$46.292
Total	\$45.270		\$151.488

El Valor de los integrantes de la Comisión Evaluadora es de \$151.488 cantidad que resulta desproporcionado para el costo de las adquisiciones, ya que dicho valor corresponde al 30,3%% del valor de las adquisiciones.

- m) Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°299 emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos para representar a la Municipalidad de Concón.
- n) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022 que dispone el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- ñ) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los servicios de monitor para el Programa “Actívate en Vacaciones para el año 2023”, a realizarse entre el 04 de enero y el 31 de enero de 2023.
2. Que los servicios solicitados son de un costo de \$500.000. (quinientos mil pesos, impuestos incluidos).
3. Que la persona natural a la cual se contrata reúne todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento esta contratación.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** la contratación por trato directo, del servicio de Monitor para el Programa “Actívate en Vacaciones para el año 2023”, a realizarse entre el 04 y el 31 de enero de 2023 a:

• **Víctor Hernán Pérez Monsalve, Ru** un monto total de **\$500.000.-** impuestos incluidos.

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999 Otros del Presupuesto vigente de Educación.
3. **EMÍTASE** la orden de compra por el portal, según lo que indica el art. 63 D.S. N°250 de la Ley N°19.886.-
4. **PUBLÍQUESE**, en el portal de Mercado Público en un plazo no superior a 24 horas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Asesoría Jurídica
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/9/9/GGV/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Chequeado	Revisado
	ENE 21 2023	ENE 21 23

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
25 ENE 2023
RECIBIDO HORA: _____